

## Secretaria General

---

**De:** Ana Maria Bermudez Ochoa <annitab108@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 09 de febrero de 2017 6:39 p. m.  
**Para:** sgeneral@ibal.gov.co  
**Asunto:** Observaciones Invitación N° 012  
**Datos adjuntos:** Observaciones Invitación N° 012.pdf

Buenas tardes

Adjunto envío las observaciones realizadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación N° 012.

Cordial saludo,

Diego León Martínez Gómez  
Ingeniero Civil



Manizales, febrero 9 de 2017

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
Ibagué

**REFERENCIA:** Invitación N° 012

**ASUNTO:** Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

Comendidamente solicito sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones al proceso de la referencia, con el fin de garantizar la pluralidad de participación de los oferentes:

**OBSERVACION N° 1:**

En el numeral 4.3, "Capacidad Financiera" dice:

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2015, debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

| Indicador                   | Requisito Financiero de Participación   |
|-----------------------------|---|
| Capital de Trabajo (CT)     | = o superior al 40% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente |
| Liquidez                    | = o superior a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente                          |
| Endeudamiento               | = o menor al 50% = (Total Pasivo / Total Activo).                                 |
| Indicador                   | Requisito Organizacional de Participación   |
| Rentabilidad del Patrimonio | = o superior a 0  |
| Rentabilidad del Activo     | = o superior a 0  |

Considero que con un nivel de endeudamiento igual o menor a 60% es suficiente para cumplir financieramente en la ejecución de obras de este tipo y de este valor.

INGENIERO CIVIL  
DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ



---

**OBSERVACION N° 2:**

En cuanto al numeral 4.4.2. "Experiencia específica del proponente", considero que es suficiente acreditarla con máximo dos contratos de obra civil relacionados con la construcción y/o intervención en sistemas de acueducto.

Con respecto a la Nota 8, los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberían poder ser los mismos para la experiencia específica.

Cordialmente,

---

DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ  
C.C. 10.273.859  
INGENIERO CIVIL